

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Palmira, septiembre 01 de 2021.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust
Rad. 2021-00100
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, septiembre primero (01) de dos mil veintiuno (2021).

El proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO, con memorial presentado por la Dra. GLORIA SOLEY PEÑA MORENO, mediante el cual, manifiesta la dirección de la demandada señora Eufemia Concepción Sinisterra es Calle 2 # 16 – 51 Barrio Zerreuela Pradera, para proceder a la respectiva citación.

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

1. **AGREGAR** y tener en cuenta lo manifestado por Dra. GLORIA SOLEY PEÑA MORENO, respecto a la dirección de residencia de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

<p>JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA</p> <p>A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____ Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior. [Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____</p> <p>William Benavidez Lozano. Srio.-</p>
--

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Promiscuo 003 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e884322455949004cc03329ea2563fbef1db25f8a17da205627b4d1b515909d**

Documento generado en 02/09/2021 07:03:34 PM